

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **16:20 DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESL/RR/36/2021, INTERPUESTO POR EL C. SERGIO MARTÍN CASTILLO CARACAS, en su carácter de representante propietario del Partido Fuerza por México, **EN CONTRA DE:** “*EL DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PARA EL MUNICIPIO DE XILITLA*”, emitido por el Comité Municipal Electoral de Xilitla, S.L.P., **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “ *San Luis Potosí, S.L.P. a 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno.*

Visto la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí;

SE ACUERDA:

ÚNICO. *Téngase por recibido el oficio CEEPAC/CME/XILITLA/43/2021, que se relaciona con el recurso que nos ocupa, signado por las ciudadanas Martha García Zorrilla y Xóchitl Rosales Terán, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretaria Técnica respectivamente, del Comité Municipal Electoral en Xilitla, que en alcance a la documentación respectiva a la rendición del informe circunstanciado rendido por la Secretaría Técnica del Comité Municipal de referencia, remite copia certificada del acta de sesión ordinaria, celebrada por la autoridad administrativa electoral el día 21 veintiuno de marzo del presente año, mediante la cual, entre otras cuestiones, se puso a consideración del pleno la presentación, discusión y en su caso la aprobación de los dictámenes correspondientes a las solicitudes de registro presentadas por los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias para contender en la elección del Ayuntamiento de Xilitla, en el proceso electoral 2020-2021.*

Glósese sin mayor trámite a los autos del recurso de revisión identificado como TESLP/RR/36/2021.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Vicente Ortiz Espinosa. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.